



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Número de Acta HCE/CT/061/2023

**ACTA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**

Acta número: 061
Fecha: 22 de junio de 2023
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política
Inicio: 09:00 horas
Clausura: 10:00 horas
Asistencia: 4 personas

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas del día veintidós de junio del año 2023, en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco, ubicada en la calle Independencia número 303, encontrándose reunidos los C.C. Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios; M.A.P.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas; Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada, Directora de Asuntos Jurídicos; y el M.D. Gustavo Garrido Azcuaga, Director de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité, todos del H. Congreso del Estado de Tabasco, integrantes del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se analiza y resuelve el expediente enlistado conforme al siguiente:

Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Seguimiento de Acuerdos.
4. Análisis de las solicitudes de acceso a información pública, para la atención de las solicitudes con folios 270509300017223, 270509300017323, 270509300017423, 270509300017523, 270509300017623, 270509300017723, 270509300017823, 270509300017923, 270509300018023, 270509300018123, 270509300018223, 270509300018323, 270509300018423, 270509300018523, 270509300018623, 270509300018723, 270509300018823, 270509300018923 y 270509300019023; con números de expedientes HCE.10C.1/UT/0172/2023, HCE.10C.1/UT/0173/2023, HCE.10C.1/UT/0174/2023, HCE.10C.1/UT/0175/2023, HCE.10C.1/UT/0176/2023, HCE.10C.1/UT/0177/2023, HCE.10C.1/UT/0178/2023, HCE.10C.1/UT/0179/2023,



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

HCE.10C.1/UT/0180/2023, HCE.10C.1/UT/0181/2023,
HCE.10C.1/UT/0182/2023, HCE.10C.1/UT/0183/2023,
HCE.10C.1/UT/0184/2023, HCE.10C.1/UT/0185/2023,
HCE.10C.1/UT/0186/2023, HCE.10C.1/UT/0187/2023,
HCE.10C.1/UT/0188/2023, HCE.10C.1/UT/0189/2023, y
HCE.10C.1/UT/0190/2023, por Incompetencia Total.

5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

Desarrollo de la Sesión y Acuerdos.

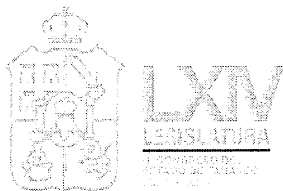
En relación con el **primer punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico da cuenta con la lista de asistencia, en la que se registró la participación de todos los integrantes del Comité. En tal virtud, se declaró válidamente instaurada la sesión.

Respecto al **segundo punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al orden del día, mismo que fue sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado, y fue aprobado por unanimidad.

Por lo que hace al **tercer punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico informó que se ha dado cumplimiento a los acuerdos aprobados en el acta de la sexagésima sesión ordinaria del 14 de junio de este año.

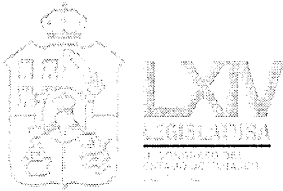
En cuanto al **cuarto punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico puso a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, los siguientes asuntos.

Tipo de solicitud:	<i>Derecho de acceso a información pública.</i>		
Folio:	270509300017223, 270509300017523, 270509300017823, 270509300018123, 270509300018423, 270509300018723, 270509300019023.	270509300017323, 270509300017623, 270509300017923, 270509300018223, 270509300018523, 270509300018823,	270509300017423, 270509300017723, 270509300018023, 270509300018323, 270509300018623, 270509300018923 y
Fecha de recepción:	20 de junio de 2023.		
Expediente:	HCE.10C.1/UT/0172/2023, HCE.10C.1/UT/0174/2023, HCE.10C.1/UT/0176/2023, HCE.10C.1/UT/0178/2023, HCE.10C.1/UT/0180/2023, HCE.10C.1/UT/0182/2023, HCE.10C.1/UT/0184/2023, HCE.10C.1/UT/0186/2023, HCE.10C.1/UT/0188/2023, HCE.10C.1/UT/0190/2023	HCE.10C.1/UT/0173/2023, HCE.10C.1/UT/0175/2023, HCE.10C.1/UT/0177/2023, HCE.10C.1/UT/0179/2023, HCE.10C.1/UT/0181/2023, HCE.10C.1/UT/0183/2023, HCE.10C.1/UT/0185/2023, HCE.10C.1/UT/0187/2023, HCE.10C.1/UT/0189/2023, y	
Solicitud:	Mismas que en orden progresivo, en la parte denominada Información Requerida, señalan lo siguiente:		



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

	<ul style="list-style-type: none">• “Quisiera saber cuantas obras se llevaron acabo en el municipio de Centla en el primer trimestre del presente año 2023 pavimentacion de calles, banquetas, luminarias, aulas, canchas, techos, pisos, etc”. (Sic).• “Quisiera saber cuantas obras por parte del ayuntamiento de Centla se están llevando acabo en la ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, en el presente año 2023 pavimentación, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitación de servicios”. (Sic).• “Quisiera saber cuantas obras por parte del ayuntamiento de Centla se llevaron acabo en la ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, en el presente año 2023 (primer trimestre, segundo trimestres, primer semestre) pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios”. (Sic).• “CUANTO PRESUPUESTO PARA OBRA FUE AUTORIZADO AL MUNICIPIO DE CENTLA PARA EJERCER EN EL AÑO 2023”. (Sic).• “CUANTOS PROYECTOS PRESENTO EL MUNICIPIO DE CENTLA PARA JUSTIFICAR EL RECURSO EN MATERIA DE OBRA QUE SE LE FUE ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”. (Sic).• “CUANTAS OBRAS HAN SIDO AUDITADAS AL MUNICIPIO DE CENTLA EN EL PRESENTE EJERCICIO 2023”. (Sic).• “Quisiera saber cuantas obras por parte del ayuntamiento de Centla se están llevando acabo en villa Allende, Centla, Tabasco, en el presente año 2023 pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios”. (Sic).• “Quisiera saber cuantas obras por parte del ayuntamiento de Centla se hicieron en los primeros 6 meses en la villa allende, Centla, Tabasco, en el presente año 2023 pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios”. (Sic).• “CUANTO PRESUPUESTO SE HA GASTADO EN OBRA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA EN LO QUE VA DEL AÑO (PRIMEROS 6 MESES) EN LA VILLA ALLENDE, CENTLA, TABASCO”. (Sic).• “Quisiera saber cuantas obras por parte del ayuntamiento de Centla se están llevando acabo en Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, en el presente año 2023 pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios”. (Sic).• “Quisiera saber cuantas obras por parte del ayuntamiento de Centla se llevaron acabo en Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, en el presente año 2023 (primer trimestre, segundo trimestre, primer semestre) pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios”. (Sic).
--	---



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

	<ul style="list-style-type: none"> • “Quisiera saber cuantas obras por parte del ayuntamiento de Centla se están llevando acabo en villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, en el presente año 2023 pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios”. (Sic). • “Quisiera saber cuantas obras por parte del ayuntamiento de Centla se llevaron acabo en villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, en el presente año 2023 (primer trimestre, segundo trimestre primer semestre) pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios”. (Sic). • “Quisiera saber cuantas obras por parte del ayuntamiento de Centla se están llevando acabo en el poblado Ignacio Zaragoza, Centla, Tabasco, en el presente año 2023 pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios”. (Sic). • “Quisiera saber cuantas obras por parte del ayuntamiento de Centla se llevaron acabo en el poblado Ignacio Zaragoza, Centla, Tabasco, de enero a junio en el presente año 2023 pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios”. (Sic). • “CUANTAS OBRAS SE HAN EJECUTADO CON RECURSO DEL RAMO 33 DE ENERO A JUNIO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios”. (Sic). • “CUANTAS OBRAS SE HAN EJECUTADO CON RAMO 28 DE ENERO A JUNIO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023 POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA”. (Sic). • “CUANTOS PROYECTOS DE OBRA HA INFORMADO EL AYUNTAMIENTO DE CENTLA DE ENERO A JUNIO DE 2023, PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS”. (Sic). • “CUANTOS PROYECTOS DE OBRA DE LOS RECURSOS QUE HA EJERCICIDO EL AYUNTAMIENTO DE CENTLA DE ENERO A JUNIO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023 HAN SIDO AUDITADOS”. (Sic).
<p>Oficio:</p>	<p>HCE/UT/0332/2023, HCE/UT/0333/2023, HCE/UT/0334/2023, HCE/UT/0335/2023, HCE/UT/0336/2023, HCE/UT/0337/2023, HCE/UT/0338/2023, HCE/UT/0339/2023, HCE/UT/0340/2023, HCE/UT/0341/2023, HCE/UT/0342/2023, HCE/UT/0343/2023, HCE/UT/0344/2023, HCE/UT/0345/2023, HCE/UT/0346/2023, HCE/UT/0347/2023, HCE/UT/0348/2023, HCE/UT/0349/2023 y HCE/UT/0350/2023.</p>
<p>Servidor público y área responsable:</p>	<p>M.D. Gustavo Garrido Azcuaga. Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Resolución del Comité

El Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de incompetencia, realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado; en este caso, la solicitud de confirmación del titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Disposiciones que textualmente disponen lo siguiente.

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

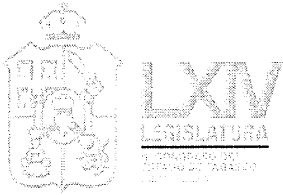
Artículo 142. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los Sujetos Obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Al respecto, este comité de transparencia advierte que en todos los casos el pedimento informativo posee consideraciones que deben ser atendidas de forma conjunta, debido a que las solicitudes contienen datos que las hacen similares, esto es, que en esencia las peticiones de información pública refieren, que solicitan información de obras o servicios que, durante el presente año 2023, se hubiesen realizado en el Municipio de Centla, Tabasco, por lo que resulta claro que el pedimento informativo no corresponde ser atendido por este Congreso del Estado, ya que la información solicitada no se posee, ni se genera en este sujeto obligado.

Como elemento adicional de coincidencia de las solicitudes que se atienden, se puede advertir con meridiana claridad, que las 19 peticiones de información citadas, fueron realizadas el martes 20 de junio del 2023, por una persona que señaló llamarse José Hernández, y adicionalmente porque la hora consecutiva con que fueron presentadas y subidas a la plataforma nacional de transparencia (PNT), y que fue a partir de las 11:30 en adelante, intuyen que se trata de solicitudes hechas con el fin de requerir información al Municipio de Centla, Tabasco, quedando registradas las mismas con los números de folios que van desde el 270509300017223 y hasta el 270509300019023.

Conforme a los elementos de coincidencia antes señalados, se puede advertir que, en cada uno de los pedimentos informativos, se hace referencia de obras o servicios realizados durante el periodo del año 2023, en poblados y comunidades del



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Municipio de Centla, por lo que, se encuentra acreditado que las solicitudes de referencia no corresponden ser atendidas por este Congreso del Estado, sino en todo caso por el propio Ayuntamiento Municipal al que le es atribuido el ejercicio presupuestal del cual se pretende saber.

Por lo anterior, es perfectamente viable y se debe otorgar el mismo sentido de análisis de incompetencia, para cada una de las respuestas que se ordene a las solicitudes señaladas, por tanto, y **ante estas coincidencias en las 19 solicitudes, este Comité de Transparencia de forma colegiada y unánime RESUELVE;** Es procedente que la respuesta que se otorgue individualmente a cada una de las solicitudes señaladas con los números 270509300017223, 270509300017323, 270509300017423, 270509300017523, 270509300017623, 270509300017723, 270509300017823, 270509300017923, 270509300018023, 270509300018123, 270509300018223, 270509300018323, 270509300018423, 270509300018523, 270509300018623, 270509300018723, 270509300018823, 270509300018923 y 270509300019023, se atiendan y resuelva por este Comité de Transparencia de manera conjunta, por lo que, se ordena la acumulación de las solicitudes exclusivamente para que se emita una sola determinación común, que resuelva la forma en que deberá otorgarse la respuesta que se decida, sobre la incompetencia o no de este sujeto obligado, lo que en modo alguno significa la fusionar las solicitudes, ya que cada uno de los expedientes analizados conservarán su individualidad administrativa en los términos dispuestos en el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia.

La conveniencia en la tramitación conjunta de la determinación del Comité de Transparencia, obedece a que se debe proceder conforme a las razones jurídicas de congruencia y conforme a la economía procesal en el dictado de lo que jurídicamente corresponda, respecto de la incompetencia o no de las solicitudes de información mencionadas, con la finalidad de otorgarle al o a los requirentes de información pública la seguridad jurídica completa, al permitir que este Comité de Transparencia dicte una sola determinación congruente en la que se atiendan conjuntamente y en el mismo sentido todas las solicitudes planteadas, ya que tienen una relación conexas entre sí, y que es esencialmente que están dirigidas al Municipio o Ayuntamiento de Centla, Tabasco, y que refieren a información de obras o servicios del presente año 2023, lo que permite abordar todas las solicitudes en un solo momento y con un mismo pronunciamiento resolutivo.

Para efectos de sustentar la determinación anterior, tienen aplicación los siguientes precedentes jurisdiccionales.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

ACUMULACIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO. PARA EL DICTADO DE LA SENTENCIA, EL JUEZ DE DISTRITO DEBE ANALIZAR TANTO LAS PRETENSIONES COINCIDENTES, COMO LAS DIFERENTES O PARTICULARES DE CADA EXPEDIENTE ACUMULADO.

Los artículos 57 a 63 de la Ley de Amparo vigente hasta el 2 de abril de 2013, regulan la acumulación en el juicio de amparo; **figura procesal respecto de la cual esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que su existencia obedece a razones de economía procesal y a la necesidad y conveniencia de evitar que, de seguirse separadamente los diversos procesos, pudieran dictarse sentencias contradictorias; sin embargo, la circunstancia de decretar la acumulación y emitir una sola sentencia no se traduce en que el Juez pueda dejar de respetar la independencia o individualidad de los expedientes acumulados, o de pronunciarse respecto de todos los argumentos expuestos por las partes, ya que en atención a los principios de exhaustividad y congruencia que rigen en la emisión de toda sentencia, debe analizar tanto las pretensiones coincidentes como las diferentes o particulares, y armonizarlas de forma que una sola sentencia se ocupe de todos los planteamientos de los autos acumulados.**

Igual aplicación tiene el siguiente criterio.

“ACUMULACION DE AUTOS. NO IMPLICA FUSION.

La acumulación de autos prevista por los artículos 57 y 63 de la Ley de Amparo tiene por objeto sujetarlos a una tramitación común, para fallarlos en una sola sentencia, lo cual no implica en modo alguno la fusión de los mismos, ya que cada uno de los expedientes acumulados conserva su individualidad, aun cuando físicamente se forme con ellos un solo cuaderno.”

Analizada para fines prácticos la procedencia de la acumulación de las solicitudes, y el otorgamiento de una sola respuesta en lo individual para cada una de ellas; al respecto de la solicitud que hace el Director de la Unidad de transparencia y Acceso a la Información pública, para efectos de que este Órgano Colegiado confirmará la determinación de incompetencia total de las solicitudes, en razón a que consideró que lo requerido por el solicitante no corresponde a las atribuciones, competencias y funciones de este Poder Legislativo, enmarcadas en el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento Interior; particularmente porque en la parte medular de cada una de las solicitudes, se señala que la petición informativa va encaminada a saber respecto de acciones del Gobierno Municipal del Centla, Tabasco, ya sea por obras, servicios o proyectos relacionados con la Ciudad de Frontera, Poblado Ignacio Zaragoza, Villa Allende, Villa Vicente Cuauhtémoc, Villa Vicente Guerrero, y relativas entre otras, a la pavimentación, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejoras urbanas, rehabilitación de servicios, así como lo ejercido en los recursos del que llamó Ramo 28.

Como podemos advertir, la información y documentación requerida por el solicitante no corresponde resolver al Poder Legislativo del Estado, razón por la que es evidente, que este Sujeto Obligado se encuentra impedido para admitir a trámite las solicitudes de mérito, y por esa razón fundada, procede determinar la incompetencia total de las 19 solicitudes analizadas.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

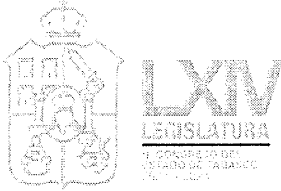
Como lo precisó el Director de la Unidad de Transparencia, y en los términos razonados en los párrafos que anteceden, la información requerida mediante los folios de la Plataforma Nacional de Transparencia números 270509300017223, 270509300017323, 270509300017423, 270509300017523, 270509300017623, 270509300017723, 270509300017823, 270509300017923, 270509300018023, 270509300018123, 270509300018223, 270509300018323, 270509300018423, 270509300018523, 270509300018623, 270509300018723, 270509300018823, 270509300018923 y 270509300019023, se trata de indagación que el Congreso del Estado no tiene competencia para atender, toda vez que al contrastar dichos pedimentos con las facultades que competen a este sujeto obligado, se advierte que la información pública que requiere el particular, este Congreso no la posee y tampoco la genera con sustento en el marco de competencias legalmente establecido; por ello, es correcta y se confirma la determinación de que no se tiene competencia para atender la información requerida por la persona solicitante.

En razón a lo antes señalado, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación con el numeral 142 del citado ordenamiento legal, acuerda **CONFIRMAR** la incompetencia total de este H. Congreso del Estado de Tabasco, respecto de las solicitudes de información con folios 270509300017223, 270509300017323, 270509300017423, 270509300017523, 270509300017623, 270509300017723, 270509300017823, 270509300017923, 270509300018023, 270509300018123, 270509300018223, 270509300018323, 270509300018423, 270509300018523, 270509300018623, 270509300018723, 270509300018823, 270509300018923 y 270509300019023, Instruyendo a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado para que elabore el acuerdo de incompetencia total dentro del plazo legalmente concedido.

Lo anterior encuentra sustento en el criterio 001/2017 emitido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia del Estado de Tabasco, a saber:

Criterio Relevante 001/2017:

“Comité de Transparencia. Es el facultado para confirmar, modificar o revocar la incompetencia y/o notoria incompetencia. De conformidad con la fracción 11, del artículo 48, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el Comité de Transparencia es el único facultado para confirmar, modificar o revocar la notoria incompetencia que refiere el artículo 142, de la ley en la materia. Por tanto, para dar atención a las solicitudes de esta naturaleza, la Unidad de Transparencia deberá solicitar la intervención del Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar las determinaciones de incompetencia. En estos casos, se emitirán dos productos: 1) El Acta de la Sesión del Comité de Transparencia en la cual se confirma, modifica o revoca la determinación, y 2) En caso de confirmarse total o parcialmente, el Acuerdo de Incompetencia respectivo dictado por la Unidad de Transparencia. Todo lo anterior, dentro del término de tres días hábiles previsto en la porción normativa en estudio”.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

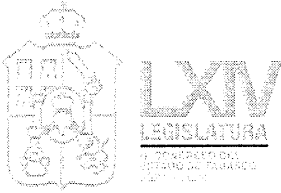
Por otra parte, el citado artículo 142 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, establece la posibilidad de determinar el o los sujetos obligados competentes; en ese sentido, se deja en plenitud de decisión al Sujeto Obligado y no se hace uso de esa facultad, sin que ello implique afectación al derecho a saber del particular, en virtud de que el referido numeral así lo prevé.

Por lo expuesto, este Comité aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Acuerdo HCE.10C.2/CT/A/119/2023

Se CONFIRMA la Incompetencia Total de este H. Congreso del Estado de Tabasco respecto de las solicitudes de acceso a la información identificadas con los números de folio 270509300017223, 270509300017323, 270509300017423, 270509300017523, 270509300017623, 270509300017723, 270509300017823, 270509300017923, 270509300018023, 270509300018123, 270509300018223, 270509300018323, 270509300018423, 270509300018523, 270509300018623, 270509300018723, 270509300018823, 270509300018923 y 270509300019023, Mismas que en orden progresivo, en la parte denominada Información Requerida, señalan lo siguiente:

- “Quisiera saber cuantas obras se llevaron acabo en el municipio de Centla en el primer trimestre del presente año 2023
pavimentacion de calles, banquetas, luminarias, aulas, canchas, techos, pisos, etc”. (Sic).
- “Quisiera saber cuantas obras por parte del ayuntamiento de Centla se están llevando acabo en la ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, en el presente año 2023
pavimentación, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitación de servicios”. (Sic).
- “Quisiera saber cuantas obras por parte del ayuntamiento de Centla se llevaron acabo en la ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, en el presente año 2023 (primer trimestre, segundo trimestres, primer semestre)
pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios”. (Sic).
- “CUANTO PRESUPUESTO PARA OBRA FUE AUTORIZADO AL MUNICIPIO DE CENTLA PARA EJERCER EN EL AÑO 2023”. (Sic).
- “CUANTOS PROYECTOS PRESENTO EL MUNICIPIO DE CENTLA PARA JUSTIFICAR EL RECURSO EN MATERIA DE OBRA QUE SE LE FUE ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”. (Sic).
- “CUANTAS OBRAS HAN SIDO AUDITADAS AL MUNICIPIO DE CENTLA EN EL PRESENTE EJERCICIO 2023”. (Sic).
- “Quisiera saber cuantas obras por parte del ayuntamiento de Centla se están llevando acabo en villa Allende, Centla, Tabasco, en el presente año 2023
pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios”. (Sic).
- “Quisiera saber cuantas obras por parte del ayuntamiento de Centla se hicieron en los primeros 6 meses en la villa allende, Centla, Tabasco, en el presente año 2023
pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios”. (Sic).



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

- “CUANTO PRESUPUESTO SE HA GASTADO EN OBRA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA EN LO QUE VA DEL AÑO (PRIMEROS 6 MESES) EN LA VILLA ALLENDE, CENTLA, TABASCO”. (Sic).
- “Quisiera saber cuantas obras por parte del ayuntamiento de Centla se están llevando acabo en Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, en el presente año 2023
pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios”. (Sic).
- “Quisiera saber cuantas obras por parte del ayuntamiento de Centla se llevaron acabo en Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, en el presente año 2023 (primer trimestre, segundo trimestre, primer semestre)
pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios”. (Sic).
- “Quisiera saber cuantas obras por parte del ayuntamiento de Centla se están llevando acabo en villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, en el presente año 2023
pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios”. (Sic).
- “Quisiera saber cuantas obras por parte del ayuntamiento de Centla se llevaron acabo en villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, en el presente año 2023 (primer trimestre, segundo trimestre primer semestre)
pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios”. (Sic).
- “Quisiera saber cuantas obras por parte del ayuntamiento de Centla se están llevando acabo en el poblado Ignacio Zaragoza, Centla, Tabasco, en el presente año 2023
pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios”. (Sic).
- “Quisiera saber cuantas obras por parte del ayuntamiento de Centla se llevaron acabo en el poblado Ignacio Zaragoza, Centla, Tabasco, de enero a junio en el presente año 2023
pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios”. (Sic).
- “CUANTAS OBRAS SE HAN EJECUTADO CON RECURSO DEL RAMO 33 DE ENERO A JUNIO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA
pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios”. (Sic).
- “CUANTAS OBRAS SE HAN EJECUTADO CON RAMO 28 DE ENERO A JUNIO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023 POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA”. (Sic).
- “CUANTOS PROYECTOS DE OBRA HA INFORMADO EL AYUNTAMIENTO DE CENTLA DE ENERO A JUNIO DE 2023, PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS”. (Sic).
- “CUANTOS PROYECTOS DE OBRA DE LOS RECURSOS QUE HA EJERCICIDO EL AYUNTAMIENTO DE CENTLA DE ENERO A JUNIO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023 HAN SIDO AUDITADOS”. (Sic).

Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia emitir los acuerdos de Incompetencia Total de cada una de las solicitudes, dentro del plazo de los tres días hábiles que establece el artículo 142 de la ley de la materia, mismo que deberá notificar a través del medio elegido por la persona solicitante.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Seguidamente en el **Quinto y Sexto Punto**, el Presidente señaló que al no haber otro asunto que tratar, dio por terminado el Orden del Día y seguidamente declaró clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las diez horas del veintidós de junio de 2023, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE TABASCO**

Dr. Remedio Cerino Gómez.

Secretario de Asuntos Parlamentarios y
Presidente del Comité de Transparencia.

C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro.

Directora de Administración y Finanzas y
Vocal del Comité de Transparencia

Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada.

Directora de Asuntos Jurídicos y
Vocal del Comité de Transparencia.

M.D. Gustavo Garrido Azcuaga

Director de la Unidad de Transparencia y
Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Sexagésima primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, de fecha veintidós de junio de 2023.